

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024607 8CILD-WDDK2-WENCI 36E7DD2B8C508A604AB2C063B5BD908AA02CDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de las plazas de **2 SEPULTURERO/A – CONSERJE**, para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2026 – 2027:**

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D. Juan Diego Pérez Colomo.
SECRETARIO/A:	D. Antonio Guerrero Rodríguez.
VOCALES:	D. Manuel Montero Pato. D. Manuel García Muñoz. D. Agustín Jiménez Murillo.

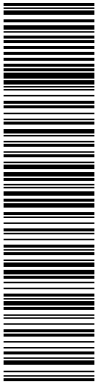
SUPLENTE

PRESIDENTE/A:	D. Antonio Flores Guerrero.
SECRETARIO/A:	D. Juan C. Quintana Sánchez.
VOCALES:	D. Manuel Sánchez Santano. Dª Juana Serrano Palomo. D. José Antonio Pizarro Ramiro.

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados/as a efectos de que insten la posible recusación en el plazo de dos días naturales, desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán estar presentes como observadores/as en el Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

DOCUMENTO .Orden: TRIBUNALES SEPULTURERO-CONSERJE PCEME 2026-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8CILD-WDDK2-WENCI Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2026 a las 12:09:46 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/10/2026 12:09
	ESTADO FIRMADO 01/10/2026 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024607 8CILD-WDDK2-WENCI 36E7DD2B8C508A604AB2C063B5BD908AA02CDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

SEGUNDO: Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 7 de octubre de 2026**, a las **07:30 horas, en la Parque Municipal de Obras, Ctra. Cáceres, s/n, 06800 – Mérida (Badajoz)**, para la Constitución del Tribunal.

TERCERO. La **prueba PRÁCTICA** de adecuación al puesto, se realizará **en el Parque Municipal de Obras, Ctra. Cáceres, s/n, 06800 – Mérida (Badajoz)**, en el día **día 7 de octubre de 2026 a las 08:00**, siguiendo el orden de llamamiento según el listado definitivo realizado por el SEXPE.

Mérida a fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fúster Flores